REGLAMENTO GENERAL LA MARINA RESORT

DISPOSICIONES GENERALES

Todas las personas que entren en el complejo vienen obligadas a cumplir las disposiciones de este reglamento y la legislación española que regula la acampada turística.

INFORMACIÓN

En la recepción del establecimiento se encuentra expuesta la información reglamentaria y aquella que se juzga de interés para el campista.

HORARIO DE RECEPCIÓN

Desde las 8:00h hasta las 22:00h en horario de invierno y hasta las 23:00h en horario de verano.

DERECHO DE ADMISIÓN Y ESTANCIA

- No se admitirá o se expulsará de las instalaciones, con el auxilio de los agentes de la autoridad si fuera preciso, a personas sobre las que exista presunción fundada de que vayan a incumplir las normas de convivencia, moralidad o decencia o de que pretendan entrar o entren en aquél con el fin distinto a realizar las actividades propias del establecimiento. En este sentido se entenderá “Reservado el Derecho de Admisión”.
- También se reserva el Derecho de Admisión de quienes con sus pertenencias ocupen o vayan a ocupar espacios manifiestamente desproporcionados para el número de personas que se sirvan de ello.
- No se admitirá la entrada a quienes sean deudores de la empresa por razón de servicios prestados con anterioridad y cuyos importes no se hubiesen hechos efectivos en su día.

REGISTRO DE ENTRADA

Es OBLIGATORIA la presentación del correspondiente documento nacional de identidad o pasaporte, así como rellenar la documentación en cada momento exigida para ello por las autoridades españolas para acceder al complejo.

UBICACIÓN DE TIENDAS- CARAVANAS Y SIMILARES

La instalación de tiendas, caravanas y vehículos sólo podrá realizarse en horario de funcionamiento de las oficinas de la recepción y en los lugares que señale la dirección del establecimiento. Los cambios de localización deberán ser autorizados.

ENTRADA DE ANIMALES:

Queda prohibida la entrada de animales que manifiestamente supongan peligro o causen molestias a los campistas. Si los animales reunieran tales características, la empresa y el cliente podrían llegar a acordar las condiciones para posibilitarlo. Se permite el alojamiento con perro en los bungalows de los modelos Neptuno, Mediterráneo, Tabarca y Duna. Este concepto devengará un pago suplementario por mascota y noche.

TARIFAS:

Las tarifas por todos los conceptos contratados serán satisfechas, según corresponda, en la recepción del establecimiento. Con independencia del tiempo de permanencia pactado, la empresa podrá exigir a los clientes en cualquier momento el pago íntegro de los servicios contratados. En estancias superiores a 90 días, se abonarán los servicios devengados con una periodicidad mínima de 30 días. En contratos de tipo forfait, se abonará el mínimo de estancia por adelantado. La empresa tiene derecho a exigir que el cliente satisfaga por adelantado y en concepto de depósito hasta el 100% del importe al que ascienda la estancia convenida en determinados casos de permanencia pactada.

Los pagos por las distintas tarifas de permanencia se computarán por jornada con arreglo al número de pernoctaciones, devengándose como mínimo y en todo caso el importe correspondiente a una jornada y entendiéndose que la última jornada o día de salida termina a las 11:00h en el camping y a las 12:00h en los bungalows. No se permite ocupar parcelas con vehículos, autocaravanas, caravanas, tiendas o similares si los huéspedes no se encuentran a diario en el camping. Si el cliente proyectara ausentarse del camping y dejar instalado alguno de estos elementos, tiene la obligación de poner el hecho en conocimiento de la oficina de recepción, que podría aceptar la ausencia en determinadas condiciones y para circunstancias particulares o bien requerir al cliente a la salida del complejo con todas sus pertenencias. El precio mínimo diario a pagar, aun estando ausentes los huéspedes, será el valor equivalente a dos personas más la parcela. La dirección se reserva el derecho de desmontar aquellas parcelas cuyos ocupantes, sin haberlo comunicado, se hubieran ausentado del camping. Los elementos que hayan sido desalojados se estacionarán en el aparcamiento y devengarán el importe de la tarifa diaria de “coche en parking”.

Quienes tengan la intención de efectuar su partida antes de la hora de apertura de la oficina de recepción, deberán liquidar su cuenta la víspera.

El establecimiento está clasificado por la autoridad competente en una determinada categoría por la que la normativa vigente exige la prestación de unos determinados servicios. Las tarifas de entrada o permanencia de personas, caravanas, tiendas y vehículos dan derecho a acampada realizada conforme a este reglamento y a la utilización por el cliente de los citados servicios conforme al siguiente detalle:

SIN PAGO COMPLEMENTARIO: (DERECHOS DEL CAMPISTA)

Alumbrado público	Gimnasio	Vigilancia del camping	Piscina lago y parque acuático
Fregaderos	ping pong	Consumo de agua potable	Petanca
Lavaderos	Tomas de corriente en lavabos	Agua Caliente	Animación
correos	Evacuatorios	Parque infantil Marina Land	Wi-fi
botiquín primeros auxilios	Basureros y su recogida	Parque infantil Marina Park (consultar horarios)	

CON PAGO COMPLEMENTARIO SEGÚN TARIFAS EXPUESTAS AL CLIENTE:

Restaurante-bar-cafetería	Tenis - Paddel	Custodia de Valores
peluquería	Spa	camas elásticas
Tienda supermercado	Asistencia médico-farmacéutica	
Tomas de corriente en parcelas	Dinogolf	
Lavadoras y secadoras	Piscina Bali (consultar temporadas)	

Cualquier servicio que la empresa preste sin que lo exija la Ordenación Turística vigente de acuerdo con la categoría asignada al complejo, tiene carácter de absoluta voluntariedad y, en consecuencia, se podrá suspender de manera total o parcial en cualquier momento. Mientras tal suspensión no tenga lugar, el usuario deberá abonar el importe devengado por la correspondiente contraprestación, que aparecerá expuesta en el cuadro o cuadros de precios expuestos al cliente, cuanto menos en la oficina de recepción.

HORAS DE DESCANSO Y SILENCIO:

Son declaradas horas de descanso en el camping:

- De **15:00h a 17:00h**: Durante este intervalo, el cliente evitará toda clase de ruidos, voces y discusiones y deberá regular los aparatos sonoros (sobre todo, televisiones y radios) de manera que no causen molestias a los vecinos.
- De **24:00h a 08:00h**: El silencio se intensificará durante estas horas, estando prohibida la circulación de vehículos por el interior del recinto, salvo casos excepcionales en los que una emergencia o una necesidad del camping así lo dispusiera. El cliente evitará toda clase de ruidos, voces y discusiones y deberá tener especial cuidado con el sonido producido por electrodomésticos y por televisiones, radios y otros dispositivos sonoros.

VISITAS

El acceso a la zona de acampada queda exclusivamente reservado a los usuarios debidamente registrados. En casos excepcionales, la dirección podrá autorizar la entrada de familiares o amigos a petición del cliente, bajo su responsabilidad y siempre por un tiempo limitado. Los visitantes estarán obligados a entregar en la oficina de recepción un documento acreditativo de su identidad y el propio titular de la documentación deberá recogerla a su salida del complejo. Toda visita superior a una hora o si el visitante hiciera uso de cualquier servicio en la zona de acampada implicarán que sea considerado como cliente por una jornada y se le exigirá el pago establecido a tal fin en la tarifa de visitas.

CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

- La velocidad máxima permitida a los vehículos en el interior del camping son 10Km/h
- No podrán circular otros vehículos más que aquellos que sean propios de los clientes. Dentro del recinto, la utilización de cualquier clase de vehículo estará limitado al acceso y salida de los huéspedes. Queda restringido el uso deportivo o de esparcimiento de vehículos, en especial en lo que se refiere a bicicletas, motocicletas, patinetes, etc.
- La circulación de vehículos quedará en suspenso durante las horas de silencio nocturno. Cuando un cliente regresa al complejo después de las 00:00h, debe dejar su vehículo en el aparcamiento exterior y llevarlo a la plaza interior asignada por la mañana. Si el vehículo permanece estacionado fuera durante toda la jornada, devengará la tarifa diaria de “coche en parking”.
- Los clientes observarán las prohibiciones de aparcamiento y evitarán estacionar en zonas que entorpezcan la circulación y acceso de personas y otros vehículos.
- Los coches deben estacionarse dentro de los límites de la parcela asignada. De aparcar en otra parcela, se exigirá al cliente la retirada inmediata del vehículo y el pago extra de una jornada en la parcela de la que se haya hecho uso.
- Los clientes autorizados por la dirección a estacionar su vehículo en la zona de aparcamiento exterior deberán abonar la tarifa diaria de “coche en parking”.

MENSAJES Y CORREOS

Los mensajes o correos dirigidos a clientes se depositarán en su correspondiente casillero de la recepción, donde los podrán recoger dentro del horario de apertura. Excepcionalmente y solo con carácter de urgencia, los servicios de seguridad llevarán los mensajes a las parcelas.

OBJETOS PERDIDOS

Los objetos perdidos, olvidados o abandonados en el complejo, serán devueltos sólo a solicitud del cliente y a su cuenta y cargo.

OBLIGACIÓN DE LOS CAMPISTAS

a) Someterse a las prescripciones particulares de la empresa titular del establecimiento, encaminadas a mantener el orden, la seguridad y la buena convivencia del mismo.
b) Respetar las plantas y las instalaciones y hacer un buen uso de estas.
c) Observar las normas elementales de convivencia, moralidad, decencia y orden público.
d) Comunicar a la dirección del camping los casos de enfermedad febril o contagiosa de que tengan conocimiento.
e) Abandonar el complejo tras el tiempo pactado, salvo que este se prorrogue por acuerdo mutuo entre la empresa y el cliente. A este respecto, el uso y disfrute de las instalaciones termina a las 11:00h para los clientes campistas y a las 12:00h para los huéspedes de bungalow.
f) Recoger en bolsas de plástico todas las basuras y desperdicios generados y depositarlas, debidamente cerradas, dentro de los contenedores distribuidos a tal fin por el interior del complejo.
g) Dejar el terreno en que la tienda o caravana se haya instalado en las mismas condiciones en que se encontró, cuidando muy especialmente eliminar toda zanja o movimiento de tierra que se hubiera realizado, así como las piquetas u otros elementos de sujeción.
h) Entregar en la recepción cualquier objeto perdido que hallaran.
i) Mantener moderado el volumen de radios, televisores y todo otro dispositivo sonoro para que no moleste a los vecinos.
j) Respecto a las mascotas: Recoger sus excrementos. Mantenerlas atadas y dentro de los límites de la propia parcela o bien en sus correspondientes jaulas. Responsabilizarse de su vigilancia y asegurarse de que cumplen con la reglamentación sanitaria correspondiente.
k) Uso de pulsera identificativa: Durante todo el año es obligatorio llevar bien visibles en la muñeca las pulseras identificativas dentro del recinto del camping, en las zonas comunes, áreas deportivas, spa y piscinas. El departamento de seguridad, así como los demás empleados del camping, pueden exigir el cumplimiento de este punto del reglamento para el beneficio de todos los clientes. Es obligatorio devolver las pulseras de acceso de los clientes de larga estancia (30 noches o más). La reposición de una pulsera identificativa por pérdida u otro motivo conlleva un coste de 10,00€ por unidad.
l) Los padres serán responsables de sus hijos en todas las actividades que se desarrollen en el establecimiento, así como en todas sus instalaciones.

PROHIBICIONES

a) Perturbar el descanso de los demás campistas, especialmente durante las horas señaladas y molestar a los vecinos con ruidos, voces o humo de barbacoas.
b) Practicar juegos o deportes que puedan molestar a otros huéspedes.
c) Encender fuego, salvo en barbacoas debidamente acondicionadas y lejos de cualquier objeto inflamable. Por seguridad, sólo está permitido el uso de carbón.
d) Hacerse acompañar por animales que manifiestamente supongan un peligro o molestia para los clientes.
e) Alimentar a los gatos salvajes.
f) Portar armas u objetos que puedan causar accidentes.
g) Abandonar residuos de basura fuera de los recipientes destinados a tal fin y, especialmente, arrojarlos a fuentes o vías públicas.
h) Introducir en el complejo a personas no alojadas en él. A este respecto, ver el apartado de “Visitas”.
i) Tender prendas de vestir, toallas, ropa de cama, etc. en lugares no autorizados.
j) Instalar cualquier clase de cercados o vallas en la parcela.
k) Realizar cualquier acto cuya naturaleza se considere que pueda perjudicar a la propiedad, higiene y aspecto del camping. A este respecto, queda prohibido el consumo de sustancias ilegales en nuestras instalaciones.
l) Queda terminantemente prohibido fumar en los bungalows.
m) Circular en bicicleta sin luces después de anochecer.
n) Circular en patinetes, motocicletas y otros vehículos eléctricos a menores de 14 años.
o) Podar, cortar o agredir de cualquier forma las plantas y árboles del camping. No se permite atar cuerdas a los árboles sin haberlos protegidos previamente. Antes de la partida, se deben retirar todas las ataduras y protecciones que se hayan colocado.
p) Hacer uso de todo tipo de fuegos artificiales en el interior e inmediaciones del complejo.
q) Quedan prohibidos la entrada y el uso de las piscinas a niños menores de 10 años que no vayan acompañados de un adulto. El acceso al gimnasio está prohibido a los menores de 14 años. Los menores de 14 años sólo podrán acceder al buffet y al spa acompañados de un adulto.
r) La colocación de toldos o cortinas en todas las parcelas, así como la instalación de rafias que no sean de color verde.
s) Atar los paravientos a los setos. Además, se respetará una distancia de 50cm desde el seto a los elementos de acampada instalados para facilitar al personal de mantenimiento la realización de sus tareas.
t) Se prohíbe expresamente a los clientes instalar elementos distintos de los de uso temporal, propio y habitual durante la estancia en un camping y/o que perjudiquen la imagen turística del establecimiento. No se podrán colocar en las parcelas suelos, vallas, fregaderos, electrodomésticos, etc. que por su fijación trasmitan una imagen de permanencia en el camping, constituyendo su instalación por el cliente suficiente causa para la resolución del contrato de alojamiento, cualquiera que fuere su modalidad, sin derecho a indemnización alguna.

SANCIONES

El campista que contravenga alguna las anteriores prohibiciones, no cumpla las instrucciones de la dirección del establecimiento, falte a las elementales normas de educación y convivencia social y, en general, no respete todos los principios de la vida civilizada, SERÁ INVITADO A ABANDONAR LAS INSTALACIONES y de no hacerlo de buen grado y pacíficamente, podrá ser EXPULSADO del camping por la dirección, todo ello sin perjuicio de las acciones pecuniarias y de todo tipo que le pudieran ser impuestas por la autoridad competente.

RESPONSABILIDAD

Cumpliendo con cuanto sobre guardería y vigilancia exige la normativa vigente, la empresa no se hace responsable de los daños que puedan producirse como consecuencia de incendio ocasionado por los propios campistas ni derivados de incidencias atmosféricas y/o catástrofes naturales. La empresa sólo se hace responsable del dinero, documentos, etc. que los campistas hubieren depositado en la caja fuerte de recepción.

VISADO

Este reglamento tiene carácter de documento oficial, otorgado por el decreto de la actividad.

RECLAMACIONES

El camping está certificado en ISO 9001 y, bajo esa perspectiva, toda reclamación se considera una sugerencia de mejora. Le invitamos a cumplimentar nuestro cuestionario de opinión con el fin de estudiar sus propuestas y llevar adelante nuestro propósito de mejora continua. En la recepción del camping se dispone de tanto de formularios internos como de hojas oficiales de reclamación.

HORARIOS DE INTERÉS

Los horarios de los diferentes servicios e instalaciones y la programación de actividades pueden variar en función del nivel de ocupación, la temporada y / o días festivos. Recomendamos consultar las tablas de horarios expuestas en las vitrinas distribuidas por el camping y en nuestra página web. La publicación de los horarios tiene una frecuencia semanal.

INFORMACIÓN DE SU INTERÉS

En caso de fuertes lluvias ocasionadas por fenómenos meteorológicos extraordinarios, el agua acumulada en las calles que pueda rebosar hacia las parcelas no supone peligro para la seguridad de los clientes, ya que no hay correntías. El complejo dispone de sistemas de evacuación con una capacidad de 500m3/hora y de dos aliviaderos naturales hacia la pinada que permiten retirar la eventual agua acumulada en unas pocas horas.

La Marina Sunlife. CIF: B54869474. Avda. de la Alegría s/n, 03194, La Marina (Alicante) Telf. +34 965419200 – info@lamarinaresort.com.